

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

REF.: EX-24/2023.

Información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986 anotado en el Catálogo de Aguas Privadas. Término municipal: Villahermosa, (Ciudad Real).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- CLAVE: 04.089.13.06.S.01.93.01668
- ANOTADO EN EL CATÁLOGO DE AGUAS PRIVADAS.
- CLASE Y AFECCIÓN: SONDEO DESTINADO A RIEGO DE 17,5 ha.
- TITULARES: Celedonio Requena Navarro (4*****J) y María fel Carmen Tapiador Soler (7*****Y).
- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 74.865,00 m³.
- LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:
- CAPTACIÓN N°1:
 - TIPO: Sondeo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.06 Campo de Montiel declarada sobreexplotada del acuífero 24.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 18, parcela 13, del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A018000130000DH.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 523576 Y: 4290623.
 - PROFUNDIDAD: 100 m.
 - DIÁMETRO: 0,40 m.
- DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y LUGAR DE APLICACIÓN:
- USO N°1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Herbáceos, 17,5 ha.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 18, parcela 13, del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13089A018000130000DH.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 74.865,00 m³.
- RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:
 - Captación N°1, destinada al uso N°1.
- CONDICIONES ESPECÍFICAS GENERALES: Las especificadas en el anexo I de la resolución de fecha 27/07/2010.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 21 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1031

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>